



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 03 de Abril del 2025

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

ACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 033/2025**, denominado **"Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024"**, según ID **3447-55-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,

ACIÓN



**JAIME AROS BINIMELIS**

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomó conocimiento y apruebo,

ACIÓN



**ALCALDE**

**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

ACIÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 15



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024".  
**Unidad Técnica** : Administración Municipal.  
**Número Propuesta** : 033/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-55-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°1.662/2025**, de fecha **18 de Marzo del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 033/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", **ID Mercado Público N° 3447-55-LE25**, **Decreto Alcaldicio N°1.830/2025**, de fecha **25 de Marzo del 2025**, donde se modifican las bases técnicas y adicionalmente modifica el Anexo N°4 denominado Oferta Económica y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del Viernes 28 de Marzo del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 033/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", según **ID Mercado Público N° 3447-55-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.978.001-7	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, no adjunta los siguientes antecedentes:</p> <p>La comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art.50°, Nro. 1.1.5. letra c):</b> El proponente no adjunta <b>CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.</b></li> <li>• <b>Art.50°, Nro. 3.1.4:</b> El proponente no adjunta <b>METODOLOGÍA DE TRABAJO.</b></li> </ul> <p>En virtud del Art.61° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de</p>



259			<p>apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>
2	76.805.650-1	<p><b>MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.</b></p>	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, no adjunta los siguientes antecedentes:</p> <p>La comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.3.:</b> El proponente no entrega debidamente completado el <b>ANEXO N°7: LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO.</b></li> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4:</b> El proponente no adjunta <b>METODOLOGÍA DE TRABAJO.</b></li> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.5.:</b> El proponente adjunta un catálogo de diseños sin embargo no incluye <b>UNA PROPUESTA DE DISEÑO DEL LIBRO DE LA CUENTA PÚBLICA.</b></li> <li>• <b>Art. 48°:</b> Los valores netos ingresados en el <b>ANEXO N° 4: OFERTA ECONOMICA no son coincidentes</b> con los valores netos ingresados al Portal como su oferta.</li> </ul> <p>En virtud del Art.61° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>

**2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.80°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



## 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.  
**RUT** : 76.978.001-7  
**Domicilio** : Amunategui 1715, Casa A, Iquique  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [anarea@paz.cl](mailto:anarea@paz.cl)  
**Representante Legal** : Andrea Pérez Zárate  
**RUT** :

## 2.2. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LIMITADA.  
**RUT** : 76.805.650-1  
**Domicilio** : Seul 226, Recoleta, Santiago  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [disenomessage@gmail.com](mailto:disenomessage@gmail.com)  
**Representante Legal** : Manuel Ogando Meza  
**RUT** :

## 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (30%)**, **Experiencia (20%)**, **Plazo de Entrega (35%)** y **Pacto de Integridad (5%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica</b>  <b>10%</b>	<b>Precio:</b> Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Oferta Económica".  <b>100%</b>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \min}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>            Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).            Xmin=Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b>            Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal</p>



		<p>- Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>Nota 2:</b> El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p><b>Nota 3:</b> La evaluación se realizará en base a los <b>valores brutos</b> de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en bases a los <b>valores netos de todas las ofertas recibidas</b>. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>  Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art.50°</u> de las bases administrativas.  <b>10%</b>	<b>1. Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.30
		<b>2. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	0.30	0.09
		<b>3. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>	0	0	0
		<b>4. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
	<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u>  Se evaluará en base a la dirección señalada en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B</u> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b>COPIA DE</b>	<b>1. Cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.</b>	10	1.50	0.45
		<b>2. No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.</b>	0	0	0



	<p><b><u>PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</u></b></p> <p><b>15%</b></p>	<p>3.No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.</p>	0	0	0
	<p><b>Empresa de Menor Tamaño Liderada por Mujer</b></p> <p>En virtud del Art.4º, Nro.15 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 se entiende que la empresa está liderada por mujer, cuando esta sea propiedad de una mujer, ya sea como titular de la totalidad o de la mayoría de los derechos societarios o acciones en ella, o ejerza el control de la sociedad o sea la administradora de la empresa.</p> <p>Lo anterior será verificado en caso de postular como <b>persona natural</b> mediante el <b>Sello Empresa Mujer</b>, el cual se puede visualizar en la Ficha del Registro de Proveedores del portal Mercado Público; y en caso de postular como <b>persona jurídica</b> por la información contenida en escritura de constitución de la sociedad.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>1.SI es una empresa de menor tamaño liderada por mujer.</p>	10	1.00	0.30
		<p>2.NO es una empresa de menor tamaño liderada por mujer.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Equipo de Trabajo</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 7 de "Listado de Equipo de Trabajo</b></p> <p><b>25%</b></p>	<p>1.El equipo de trabajo cuenta con un (01) periodista, un (01) diseñador y un (01) jefe de proyecto, los cuales han trabajado en elaboración de cuenta pública,</p>	10	2.50	0.75
		<p>2.El equipo de trabajo cuenta con dos (02) profesionales, los cuales han trabajado en elaboración de cuenta pública,</p>	5	1.25	0.38
		<p>3.El equipo de trabajo cuenta con un (01) profesional, el cual ha trabajado en elaboración de cuenta pública,</p>	3	0.75	0.23



		4. Proponente no adjunta anexo o este se encuentra incompleto o no se adjunta los CV de las personas que integran el equipo propuesto.	0	0	0
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p><b><u>Nota:</u></b> En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, <b>no tiene información.</b>	10	1.00	0.30
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.21
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.15
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.30	0.09
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	<p><b><u>Metodología de Trabajo</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4 de las Bases Administrativas.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	1. El oferente describe los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	10	3.00	0.90
		2. El oferente describe CUATRO (04) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	7	2.10	0.63
		3. El oferente describe TRES (03) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	5	1.50	0.45
		4. El oferente describe DOS (02) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	3	0.90	0.27



		5.El oferente describe UNO (01) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	1	0.30	0.09
		6.No se describe ninguno de los puntos señalados respecto de la metodología de trabajo o proponente no adjunta antecedente.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Experiencia</b> <b>20%</b>	<b>Experiencia del Proponente:</b>  Definido en el <b>Anexo N°6</b> "Experiencia del Oferente".  Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la <b>EDICION DE CUENTAS PÚBLICAS</b> . Lo anterior acreditable mediante la presentación de <b>contratos</b> debidamente firmados por las partes involucradas, <b>decretos, resoluciones, órdenes de compras</b> aceptadas o con recepción conforme y/o <b>certificados</b> validados mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.  <b>100%</b>	1.Posee 7 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	10	2,00
		2.Posee 5 a 6 experiencias debidamente acreditadas.	7	7	1.40
		3.Posee 3 a 4 experiencias debidamente acreditadas.	5	5	1.00
		4.Posee 1 a 2 experiencias debidamente acreditadas.	3	3	0.60
		5.No posee experiencia o proponente no acredita correctamente o proponente no adjunta información.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Plazo de Entrega</b>  <b>35%</b>	<b>Análisis del plazo de entrega:</b>  Definido en el <b>Anexo N° 5</b>  <b>Nota:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que	1.Plazo de entrega desde 1 a 7 días hábiles	10	10	3.50
		2.Plazo de entrega de 8 a 10 días hábiles	7	7	2.45



<p>el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota:</b> No se aceptarán plazos que digan "entrega inmediata", "2 a 7 días" u otra expresión que condicione o impida su contabilización. En caso de que el Oferente no exprese el plazo debidamente de acuerdo con lo indicado, obtendrá puntaje 0 en este criterio de evaluación.</p> <p>Si se presentan ofertas con plazos en <b>días corridos</b>, éstos serán convertidos a <b>días hábiles para realizar su evaluación</b>. Para esto, <u>no se contabilizarán los sábados y domingos comprendidos entre el inicio y el término del plazo ofertado</u>, teniendo presente que el cálculo de los días hábiles considerará de lunes a viernes, entendiendo como día 1 un lunes.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p><b>3.</b>Plazo de entrega de 11 a 12 días hábiles</p>	5	5	1.75
	<p><b>4.</b>Plazo de entrega de 13 a 15 días hábiles</p>	3	3	1.05
	<p><b>5.</b>Plazo de entrega más de 15 días hábiles</p>	<p><b>Se desestimará la oferta y se declarará inadmisibles por no ajustarse a los intereses municipales, puestos son insumos básicos e imprescindibles para garantizar la continuidad de la atención</b></p>		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p><b>5%</b></p>	<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>1.</b> Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	10	0.50
		<p><b>2.</b> No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0

**Criterio de Desempate:**

**Art. 85°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.



- ✓ 3° por Mejor Experiencia.
- ✓ 4° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 5° por Pacto de Integridad.

### 3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.						
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 85.000	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
2	Fotolibro	500	\$ 2.600	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000
3	Pendrive	500	\$ 17.900	\$ 8.950.000	\$ 1.700.500	\$ 10.650.500
4	Bolsas TNT	500	\$ 1.100	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$ 17.900	\$ 17.900	\$ 3.401	\$ 21.301
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 494	\$ 3.094
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
<b>Valores Totales</b>				<b>\$ 12.181.600</b>	<b>\$ 2.314.504</b>	<b>\$ 14.496.104</b>

El proponente indica que su Oferta Económica es de **\$14.496.104 (Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Cuatro Pesos)**, superando el presupuesto disponible indicado en las bases.

Esto de acuerdo a lo indicado en el Art. 39° de las Bases Administrativas, donde se informa que el **PRESUPUESTO DISPONIBLE** es de **\$14.000.000 (Catorce Millones de Pesos)**, y de acuerdo que no existe la opción de suplementación del presupuesto, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.** es declarada **INADMISIBLE.**



**MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA.**

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 199.066	<b>(*) \$ 2.985.990</b>	\$ 567.338	\$ 3.553.328
2	Fotolibro	500	\$ 9.260	\$ 4.630.000	\$ 879.700	\$ 5.509.700
3	Pendrive	500	\$ 7.380	\$ 3.690.000	\$ 701.100	\$ 4.391.100
4	Bolsas TNT	500	\$ 890	\$ 445.000	\$ 84.550	\$ 529.550
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 445.000	<b>(*) \$ 445.000</b>	\$ 84.550	\$ 529.550
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$ 7.400	\$ 7.400	\$ 1.406	\$ 8.806
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 9.260	\$ 9.260	\$ 1.759	\$ 11.019
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 890	\$ 890	\$ 169	\$ 1.059
<b>Valores Totales</b>				<b>\$ 12.213.540</b>	<b>\$ 2.320.573</b>	<b>\$ 14.534.113</b>

La empresa **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA** presenta las siguientes observaciones referentes a su oferta económica:

**(\*)** El Valor Total Neto en el **Ítem 1: Libro Cuenta Pública**, ingresado en el "Formulario Oferta Económica" no coincide con el valor ingresado en el Portal del Mercado Público.

- **Valor Total Neto Formulario Oferta Económica = \$2.985.990**
- **Valor Total Neto Portal Mercado Público = \$2.986.0000**

**(\*)** El Valor Total Neto en el **Ítem 5: Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)**, ingresado en el "Formulario Oferta Económica" no coincide con el valor ingresado en el Portal del Mercado Público.

- **Valor Total Neto Formulario Oferta Económica = \$445.000**
- **Valor Total Neto Portal Mercado Público = \$199.000**

**(\*)** Por lo tanto, al realizar la suma del Valor Total Neto del "Formulario Oferta Económica" se detecta que los valores no coinciden con la suma ingresada en el Portal del Mercado Público.

- **Valor Total Neto Formulario Oferta Económica = \$12.213.540**
- **Valor Total Neto Portal Mercado Público = \$11.967.550**

Por lo anterior, en virtud del Art. 74º, letra e) de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA** es declarada **INADMISIBLE**, ya que se detecta que existe **error u inconsistencia en el precio neto** de la oferta, **con los valores netos ingresados en la plataforma del mercado público.**



#### 4. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N° 033/2025, denominado "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID 3447-55-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles


**Jaime Años Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.:

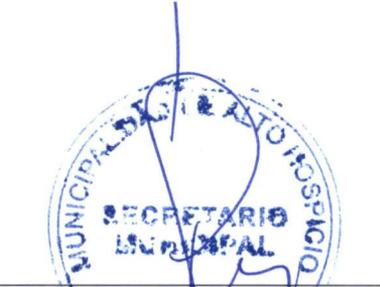

**José Valenzuela Díaz**  
Director (S) de Asesoría Jurídica  
R.U.T.:


**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.:


**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.:


**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.:


**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Administrador (S) Municipal  
Unidad Técnica  
R.U.T.:



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 033/2025

**"Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024"**

ID Mercado Público Nº 3447-55-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Director (S) de Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.:



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Administrador (S) Municipal  
Unidad Técnica  
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*



SECRETARÍA COMUNAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
SECOPLAC

*Más Ciudad. Mejor Ciudad.*

ALTO HOSPICIO

ALTO HOSPICIO

ALTO HOSPICIO

ALTO HOSPICIO